

CÓDIGO DE ÉTICA





Índice

Código de Ética – Grupo Envases	3	Manejo de la información	17
Objetivo	4	Medios de comunicación y redes sociales	18
Alcance	4	Regalos o dádivas	19
Vigencia	4	Invitaciones, eventos o cortesías	19
Cumplimiento	5	Con la competencia	20
Propósito de Grupo Envases	6	Integridad de la información financiera u operacional	20
Valores de Grupo Envases	6	Lavado de dinero	21
Con los colaboradores	7	Medio Ambiente	22
Contratación de personal	8	Comunidades	23
Seguridad	9	Te Escuchamos	23
Discriminación y acoso	9	Lineamiento para utilizar la línea Te Escuchamos	24
Acerca del COVID-19	10	Auditoría Interna	25
Conflicto de interés	10	Sanciones	25
Protección y uso de bienes	12	ANEXO I	26
Uso del alcohol y drogas	13		
Relación con clientes	14		
Relación con proveedores	15		
Relación con autoridades	16		
Anticorrupción	16		



Código de Ética – Grupo Envases

El presente Código refleja la integridad con la que Envases Universales de México y subsidiarias, Inversiones Zapata y subsidiarias, Inmuebles Innovativos y subsidiarias y Meisa y subsidiarias (en adelante “Grupo Envases”) y los colaboradores de cualquiera de las empresas que conforman al Grupo Envases, llevan a cabo las relaciones con sus grupos de interés y transacciones comerciales, de modo que establece los criterios básicos para normar el comportamiento ético de todos los colaboradores de Grupo Envases, así como el que se espera por parte de terceros, clientes, proveedores y prestadores de servicios con quienes la Compañía mantiene una relación directa.



Objetivo

El presente documento tiene tres objetivos particulares:

1. Dar a conocer a los consejeros, directivos e integrantes de los Comités auxiliares de los Consejos de Administración, colaboradores y prestadoras de servicios de Grupo Envases, sus obligaciones de carácter ético respecto de los accionistas, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores y competidores de Grupo Envases y respecto de autoridades, medio ambiente y comunidad en general.
2. Describir situaciones generales que se pueden presentar en las relaciones con inversionistas, clientes, proveedores, autoridades y en general, con la comunidad, que pudieran implicar un conflicto ético, así como el comportamiento que se espera de los colaboradores de Grupo Envases ante dichas situaciones.
3. Establecer el procedimiento para sancionar a quienes incumplan con las disposiciones contempladas en el presente Código de Ética.

Alcance

Este Código es vinculante para Grupo Envases, sus prestadoras de servicios (y sus empleados), así como para todas las sociedades (y sus empleados) que le presten servicios a Grupo Envases.

Vigencia

El presente Código fue aprobado en Octubre 2020 y la última revisión en Julio 2023, por el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Riesgos (CAR) de Grupo Envases. Tiene vigencia de dos años a partir de la última fecha de revisión. Toda modificación, sustitución o derogación será por ordenamiento y aprobación directa del Consejo de Administración y el CAR.



Cumplimiento

Este documento no es exhaustivo y, en consecuencia, no incluye todas las situaciones en las que pudiera presentarse un conflicto ético, por lo que cualquier situación no prevista en el mismo, se resolverá por la Administración de Grupo Envases, así como de conformidad con los reglamentos internos y las leyes aplicables. Asimismo, este documento es un documento vivo que se actualizará conforme sea necesario.

Los líderes de cada área en cualquier nivel de Grupo Envases, deben ser un ejemplo intachable del cumplimiento del presente Código y tienen la obligación de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Cada colaborador de Grupo Envases tendrá la obligación de firmar una declaración de conocimiento pleno de los lineamientos contenidos en este documento. Es obligación de todos los

colaboradores de Grupo Envases leer y entender el presente Código sin importar el nivel jerárquico del puesto que desempeñen. El desconocimiento o interpretación sobre las declaraciones y políticas adherentes a este Código no es una excusa para cometer violaciones.

Cualquier violación a cualquiera de los lineamientos vertidos en este Código, deberá ser reportado a través del jefe inmediato, el área de Recursos Humanos y/o la línea de denuncia **Te Escuchamos** cuyos datos de contacto se encuentran en este mismo Código.



Propósito de Grupo Envases

Generar valor a nuestros accionistas, clientes, proveedores y colaboradores al proveer las mejores soluciones de empaque sustentable, siempre con un efecto positivo en el medio ambiente y en las comunidades en las que estamos presentes.

Valores de Grupo Envases

Nuestros valores guían nuestra aspiración a ser una Compañía reconocida internacionalmente por sus altos estándares en cuanto a la calidad de sus productos y servicios y el desempeño de su gente.

Nuestros valores son:

- **Calidad**
Nos comprometemos a entregar productos de la más alta calidad a nuestros clientes, siempre.
- **Actitud de servicio**
Buscamos exceder las expectativas de nuestros clientes a través de un trato excepcional.
- **Trabajo en equipo**
Unimos nuestros talentos para lograr las metas que nos proponemos.
- **Profesionalismo**
Desempeñamos cada una de nuestras tareas con responsabilidad, constancia y dedicación.
- **Excelencia**
Trabajamos con esmero y nos mantenemos en una mejora continua, buscando siempre resultados sobresalientes.
- **Seguridad**
La integridad física no se compromete y es responsabilidad de todos.

Con los colaboradores

Los colaboradores de Grupo Envases son el corazón y el motor de nuestra Compañía. No toleramos ningún tipo de conducta inapropiada como lenguaje, gestos o conducta obscena, inmoral, violenta, discriminatoria, intimidante o similarmente ofensiva.

Nuestro compromiso hacia los colaboradores es asegurar que:

- Sean tratados con respeto, dignidad, justicia, equidad y sin discriminación sin importar la jerarquía de su puesto.
- Se respeten sus derechos individuales, libre identidad, personalidad y pensamiento acorde a los principios de la iniciativa de las Naciones Unidas conocido como Pacto Mundial al cual nos adherimos.
- Encuentren un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el personal, sin importar la jerarquía del puesto que desempeñen.
- Presten sus servicios en un ambiente saludable y productivo que propicie el potencial y creatividad y que al mismo tiempo fomente la colaboración y el trabajo en equipo.

- No se sometan a trabajos forzados y estén conscientes que pueden abandonar sus actividades una vez concluida su jornada, así como renunciar a su patrón libremente.

Asimismo, estamos comprometidos a que se dé pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas a los temas de compensaciones y otras prestaciones hacía sus colaboradores, al igual que el respeto de los horarios y/o jornadas laborales previamente establecidos por cada puesto o función.

Es parte de la ética de nuestro personal el cumplimiento de las obligaciones alimenticias (pensiones) establecidas por ley de cada país a favor de sus familiares y la confirmación a tiempo de esta obligación con la Administración de cada compañía de servicios en la que está contratado.

De igual modo, esperamos que los colaboradores mantengan una conducta apropiada en el lugar de actividades y hacia sus compañeros, con apego a la ley y en línea con los valores de la Compañía.



Contratación de personal

En Grupo Envases declaramos que, en donde aplique:

- La selección y contratación de personal que se realice por las empresas en donde aplique y que le prestan servicios a Grupo Envases, se basa exclusivamente en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con sus valores.
- El proceso de selección se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas y se adapta a las características culturales y legales de cada país en los que Grupo Envases opera.
- No permitimos que se contraten a trabajadores por debajo de la edad mínima para ser empleado, acorde a la legislación de cada uno de los países en donde operamos.
- Los colaboradores no son obligados a entregar «depósitos» o documentos originales al momento de su contratación y tienen derecho a acceder a sus documentos libremente.
- Los datos personales de los colaboradores son protegidos por nuestro Aviso de Privacidad conforme a las leyes de protección de datos de cada uno de los países en donde operamos.
- Todos los colaboradores tienen derecho a elegir su afiliación en cualquier tipo de asociación colectiva y participar en las negociaciones de estas.



Seguridad

La integridad física de todos los colaboradores de Grupo Envases es su prioridad, por lo que el compromiso es proporcionar un ambiente de trabajo seguro y generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de sus colaboradores.

En Grupo Envases realizamos las acciones necesarias para proveer y mantener lugares de trabajo seguros y desarrollar una conciencia de seguridad en la que bajo ninguna circunstancia se realice alguna tarea o actividad que exponga la integridad física de ningún colaborador.

Los lineamientos específicos para mantener la seguridad en Grupo Envases se encuentran contenidos en el Plan de Emergencias Mayores el cual es gestionado por cada planta de producción

del Grupo Envases y es responsabilidad del Gerente de cada una de ellas junto con el área de Seguridad Industrial. Adicionalmente, cada planta de producción establece sus lineamientos de mantenimiento, control y seguridad acorde a la naturaleza de su operación.

Bajo ninguna circunstancia Grupo Envases permite que se realicen tareas o actividades que expongan la integridad física de ningún colaborador. Todas las tareas o actividades deben de ser ejecutadas con estricto apego a las leyes, normas, normas oficiales mexicanas, políticas y reglamentaciones aplicables en los países en los que tiene presencia, buscando mitigar los peligros o riesgos a los que los colaboradores pudieran estar expuestos.

Discriminación y acoso

Para Grupo Envases, el respeto es un valor fundamental, por lo que no se permite la discriminación, intimidación o acoso en ninguna forma, ya sea verbal, psicológica o física, por motivos de género, estado civil, edad, religión, raza, habilidad física, preferencia política, clase social, orientación sexual, nacionalidad, embarazo, condición de salud (tales como diabetes, obesidad, VIH, COVID-19) o cualquier otra condición. En caso de identificarse algún indicio o sospecha de discriminación, Grupo Envases revisará el caso y aplicará la sanción correspondiente.

De la misma manera, Grupo Envases respeta la confidencialidad de la información de los colaboradores sobre su estado de salud o padecimientos.

Con esto, se busca construir un ambiente sano y libre de cualquier acto discriminatorio hacia los colaboradores, clientes, proveedores y en general a cualquier persona que haga negocio con Grupo Envases.



Acerca del COVID-19

En relación específicamente al COVID-19, con la intención de evitar actos discriminatorios, Grupo Envases difunde frecuentemente información oficial al respecto para evitar rumores o especulaciones, manteniendo canales abiertos de comunicación mediante pláticas que llevan a cabo los jefes de área y se invita a los colaboradores a reportar cualquier sintomatología o sospecha de COVID-19 de forma tal que puedan ser orientados oportunamente.

Grupo Envases se apega estrictamente a los protocolos de salud e higiene establecidos por los gobiernos en los países en donde opera para evitar el contagio de sus colaboradores tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

Conflicto de interés

Un conflicto de interés es cuando existen relaciones personales de parentesco (en cualquier línea o grado), de amistad, patrimonial o de cualquier otra índole que impide a un consejero, directivo, colaborador, cliente y/o proveedor, mantener objetividad en la toma de decisiones en la que prevalece el interés propio por encima del interés de Grupo Envases.

En todo momento, los colaboradores de Grupo Envases deben desempeñarse con dedicación en beneficio de la Compañía y de todos sus integrantes, sin que la toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Por lo tanto:

- Los colaboradores velarán, en todo momento, por los intereses de la Compañía y se abstendrán de usar sus puestos y/o vínculos con la Compañía para aumentar, directa o indirectamente, sus ingresos u obtener cualquier beneficio material distintos a las contraprestaciones laborales pactadas.
- Si algún colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño o en su toma de decisiones o es conocedor de alguna conducta similar de otro colaborador, debe comunicarlo verbalmente o por escrito a su jefe inmediato y al área de Recursos Humanos o a través de la línea de denuncia **Te Escuchamos** cuyos datos de contacto se encuentran en este mismo Código.
- Los consejeros, integrantes de Comités del Grupo Envases, directivos y colaboradores están obligados a reportar a través del jefe inmediato y al área de Recursos Humanos o la línea de denuncia **Te Escuchamos** cuyos datos de contacto se encuentran en este mismo Código, los casos en los que no puedan cumplir con las responsabilidades propias de su cargo con objetividad por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.
- Otros conflictos que se deberán de tener en cuenta son: Tener interés o propiedad directa o indirecta en alguna empresa con la que Grupo Envases tenga alguna relación comercial, ya sea clientes o proveedores, prestarse dinero entre colaboradores por montos superiores a la capacidad de pago individual, contratar servicios para Grupo Envases a amigos o familiares, mantener otra fuente de empleo distinta a la que se tiene con Grupo Envases, sin reportarla.

Grupo Envases respeta los derechos de sus colaboradores con respecto a las actividades fuera de su empleo las cuales, por naturaleza, son privadas; esto siempre y cuando no se contrapongan con los intereses de Grupo Envases o demeriten la imagen de ésta.



Protección y uso de bienes

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Grupo Envases cuidar los bienes de la Compañía y utilizarlos únicamente para el fin que han sido asignados. Entiéndase por bienes:

Bienes físicos tales como:

- Inmuebles
- Maquinaria
- Mobiliario
- Herramientas
- Vehículos
- Productos de papelería
- Materiales
- Activos financieros

Equipos de cómputo y sus aplicaciones tales como:

- Teléfonos celulares
- Tabletas
- Red móvil / Internet
- Software / Hardware / SAP

Información sensible como puede ser:

- Diseños
- Marcas
- Patentes
- Secretos industriales
- Licencias
- Modelos de utilidad
- Know how
- Planes
- Procesos
- Tecnología
- Estrategias de negocio
- Lista de clientes
- Lista de proveedores
- Información financiera
- Información jurídica
- Información sobre precios
- Procesos de producción
- Logística
- Y en general, cualquier información relacionada con las actividades que realiza la Compañía

Todos estos bienes están dispuestos únicamente para realizar las actividades de los colaboradores de Grupo Envases de manera que está prohibido utilizarlos para fines personales o propósitos no autorizados o no afines a Grupo Envases.

Asimismo, es responsabilidad de los colaboradores utilizar los bienes de forma prudente, incentivar su protección y evitar su pérdida, daño o vandalismo.



Uso del alcohol y drogas

Grupo Envases prohíbe estrictamente el uso de alcohol o drogas o cualquier otra sustancia, así como desempeñar las actividades bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia psicotrópica. De la misma forma, tampoco está permitido el uso o consumo de alcohol o drogas dentro de las instalaciones de Grupo Envases. La consecuencia por presentarse bajo efectos de drogas o alcohol y/o consumirlos durante la jornada laboral, será la terminación de la relación laboral del colaborador del caso.

En caso de que cualquier colaborador, proveedor o prestador de servicio se encuentre bajo la influencia del alcohol u otras drogas durante su jornada laboral, éste deberá ser reportado a través del jefe

inmediato, el área de Recursos Humanos, al área de compras y la línea de denuncia **Te Escuchamos** cuyos datos de contacto se encuentran en el Anexo 1 al presente Código.

De la misma forma, en caso de que algún colaborador se encuentre bajo tratamiento médico o que algún médico le prescriba la utilización de algún fármaco, se le invitará a acudir a las instalaciones de Recursos Humanos a actualizar su situación de forma que se tenga conocimiento de su tratamiento médico, en el entendido que cualquier información proporcionada al respecto será confidencial y meramente informativa, para que el personal de Recursos Humanos esté al tanto de cualquier posible efecto secundario.

Relación con clientes

Sin nuestros clientes no existiríamos, su satisfacción es nuestro éxito. Por ello Grupo Envases busca ser la mejor opción para sus clientes y para el mercado en general. Consejeros, directivos, funcionarios y colaboradores de Grupo Envases están por tanto obligados a atenderlos de manera equitativa y honesta y con actitud de servicio, así como a fabricar y entregar productos innovadores, con la mejor calidad y en los tiempos acordados, apegándose, en todo momento, a la legislación aplicable y a los términos y condiciones pactados con cada cliente.

La calidad, el servicio al cliente y el liderazgo en la industria en la que Grupo Envases participa sólo son posibles con la incorporación de la tecnología más moderna, por lo que Grupo Envases, se mantiene a la vanguardia tecnológica para ofrecer a sus clientes más y mejores productos y servicios. Es un compromiso de Grupo Envases buscar constantemente mejoras tecnológicas en los procesos de producción para poder ofrecer a sus clientes los productos más innovadores.

Considerando la importancia de mantener una relación sana con todos sus clientes,

Grupo Envases prohíbe:

- Cualquier tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres.
- Dar información falsa en relación con la calidad, disponibilidad o fecha de entrega de sus productos y servicios a sus clientes y mercado en general. Cualquier negociación que los directivos, funcionarios y/o colaboradores realicen con los clientes debe realizarse de manera honesta y proporcionando información real y cierta.

El Código de Ética de Grupo Envases se comparte con clientes y se encuentra disponible en su página web www.envases.mx, para que se conozca y cumplan los lineamientos a los que se encuentran obligados todos los directivos, funcionarios y colaboradores y que, por su parte, se aseguren de que sus prácticas estén apegadas a los lineamientos y valores de la Compañía.

La sospecha o verificación de que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos pudiera resultar en la terminación de la relación.



Relación con proveedores

Uno de los principios básicos de Grupo Envases es tener con sus proveedores relaciones de confianza y mutuo beneficio, por lo que es compromiso de la Compañía realizar negociaciones honestas y equitativas, basadas en el respeto y la justicia y asegurando la selección imparcial de los mismos con base, exclusivamente, en criterios de calidad y rentabilidad. Es importante resaltar que la relación con los proveedores debe abstenerse de cualquier tipo de conflicto de interés, tal como se describe en la sección Conflicto de Interés del presente documento.

Propuestas y selección

Todas las propuestas que los proveedores hagan a Grupo Envases deben ser revisadas de manera objetiva e integral, considerando precios, valor agregado, calidad, servicios y tiempos de entrega.

Todos los procesos de evaluación de Grupo Envases para la selección de proveedores deben cumplir con los lineamientos internos de la Compañía y es obligación del directivo, funcionario o colaborador a cargo de dicho proceso el comunicar en forma clara, explícita y veraz las necesidades de la Compañía.

Negociación y contratación

La contratación de proveedores se hará por medio de un proceso de licitación o concurso. En caso de que se considere que el proceso de licitación no es necesario, deberán asentarse por escrito los motivos de contratación directa.

Una vez que el proveedor ha sido seleccionado, antes de iniciar el proceso de contratación, se debe contar con la autorización de conformidad con los lineamientos, estándares o parámetros establecidos en el sistema de gestión de Grupo Envases. El contrato en que se formalice la relación entre el proveedor y Grupo Envases deberá ser firmado por los ejecutivos de la Compañía que cuenten con las facultades para ello.

La negociación de los contratos más relevantes, en cuanto a precio, plazo o materialidad del producto, deberá llevarse a cabo, por el(los) ejecutivo(s) que tengan a su cargo dichas facultades.

Pagos y documentación

Es obligación de Grupo Envases pagar a los proveedores oportunamente los productos y/o servicios que hayan entregado de manera satisfactoria. Para evitar malas prácticas o retrasos en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de Grupo Envases, es de vital importancia que todos los contratos y/o acuerdos con los proveedores establezcan de manera clara y precisa los términos y condiciones de pago mismos que deben tomar en cuenta los procesos internos de la Compañía.

Asimismo, los colaboradores involucrados en el proceso de proveeduría deben vigilar que las facturas y documentos expedidos a nombre de Grupo Envases cumplan con los requisitos establecidos por la legislación vigente y aplicable y con los lineamientos internos.

Cumplimiento de leyes y normatividades aplicables

Grupo Envases solicita a sus proveedores que cumplan con la legislación vigente en materia de lavado de dinero, la legislación fiscal, de medioambiente o social, protección de datos personales, así como de seguridad social y en general, con todas las normas aplicables en la jurisdicción en la que se realizan las operaciones y la normatividad internacional aplicable en cada área.

Grupo Envases no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en malas prácticas o que no den cabal cumplimiento a las obligaciones que se desprenden de la normatividad vigente y aplicable, de tiempo en tiempo, de las jurisdicciones en donde opera en materia de compromiso social.

Relación con autoridades

Para Grupo Envases es fundamental cumplir en todo momento y en cualquier jurisdicción de los países en los que opera, con las normas vigentes y aplicables y actuar siempre de conformidad con los legítimos intereses de la Compañía.

Estamos conscientes que cualquier violación a la legislación puede ocasionar grandes perjuicios en la imagen de Grupo Envases, así como la aplicación de costosas multas e incluso la comisión de delitos.

La relación de Grupo Envases con las autoridades siempre debe ser respetuosa, por lo que cualquier directivo, funcionario o colaborador de Grupo Envases está obligado a atender cualquier requerimiento de las autoridades de manera inmediata y se deben reconocer las facultades que a cada autoridad le han sido conferidas en el marco regulatorio.

Grupo Envases prohíbe cualquier acto con cualquier servidor público gubernamental que pudiera interpretarse como corrupción o soborno.

Anticorrupción

Grupo Envases tiene prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que opera y NO tolera ninguna práctica de soborno o extorsión.

Grupo Envases prohíbe cualquier práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realiza operaciones.

Los directivos, funcionarios y colaboradores de la Compañía tienen prohibido ofrecer o aceptar sobornos o cualquier tipo de pago ilícito (ya sea dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes, comidas, etc.) para obtener beneficios de negocios, ya sea nuevos o existentes.

Se debe tener especial precaución cuando se trate de funcionarios del gobierno. Ofrecer o recibir regalos, comidas, viajes o entretenimiento para/ de funcionarios del gobierno puede considerarse una infracción a las legislaciones sobre sobornos o anticorrupción. Siempre que haya alguna duda sobre si una persona es un funcionario público, debe ser tratada como tal.

Las relaciones de Grupo Envases y sus colaboradores con los proveedores, clientes, entidades gubernamentales y en general cualquier persona con la que la Compañía realice negocios, deben basarse en la confianza mutua y siempre deberá buscarse que la relación comercial sea exitosa para ambas partes y en todo momento esté libre de todo tipo de corrupción. Cualquier situación dudosa, y desde luego antes de realizarse cualquier transacción, debe ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito o a la línea **Te Escuchamos** cuyos datos de contacto se encuentran en este mismo Código.

La corrupción, que incluye el soborno, el cohecho y el tráfico de influencias, merma las actividades comerciales legítimas, distorsiona la competencia, daña la reputación y expone a las empresas e individuos a riesgos innecesarios, por lo que en Grupo Envases son conductas que se encuentran no sólo prohibidas sino también penadas.

Grupo Envases acata todas aquellas iniciativas internacionales que definan acciones en contra del soborno y del control de los registros contables, como es el caso de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA).

Manejo de la información

Como colaboradores de Grupo Envases, poseemos información (de clientes, proveedores, colaboradores, procesos, productos, precios, estadísticas, horarios, prestaciones, estrategias, términos contractuales, condiciones de venta y entrega, domicilios, etc.) para procesar nuestras labores.

Con la finalidad de asegurar el manejo correcto de la información:

- En Grupo Envases cualquier directivo, funcionario o colaborador está obligado a tratar, proteger y conservar la información de cualquier tercero con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde opera y con los sistemas establecidos por la administración de la Compañía.
- Los consejeros, directivos, representantes y asesores de la Grupo Envases tienen prohibido realizar operaciones en beneficio propio o de terceros con cualquier clase de información privilegiada que posean, en tanto ésta no sea conocida por el público.
- En Grupo Envases estamos comprometidos con la protección de los datos personales proporcionados como parte de la confidencialidad de la información, por lo que en una relación de negocios se espera que el respeto sea recíproco.
- Cuando se integra un colaborador a Grupo Envases, éste asume la obligación de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secretos industriales.
- Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para Grupo Envases, está obligado a mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de los países donde operamos.

Si cualquier persona externa o interna a Grupo Envases solicita compartir información que debe ser considerada confidencial, debe ser consultado con el jefe inmediato, supervisor y con el área de legal tal solicitud. Esto incluye el uso de información en redes sociales o canales de comunicación gráfica o escrita, en los cuales tajantemente estará prohibida su difusión.



Medios de comunicación y redes sociales

La imagen y reputación de la Grupo Envases es un activo intangible muy importante que todos los colaboradores debemos de cuidar. La información de la Compañía, así como su identidad corporativa como es el caso del logotipo y marcas comerciales, deben utilizarse cuidadosamente y en apego a los lineamientos corporativos y conductas planteadas en este Código.

Por lo tanto:

1. Toda la información referente a Grupo Envases, sus directivos, productos, procesos, planes, estrategias y demás información, se considera información sensible y en algunos casos, confidencial, por lo que está prohibido exhibirla o difundirla ante medios externos y/o redes sociales.
2. Ningún colaborador está autorizado para publicar perfiles a nombre de la Compañía ni hacer uso de su imagen corporativa con este fin.
3. No está permitida la difusión de cualquier información, ya sea textual o fotográfica, acerca de las instalaciones, plantas, oficinas o cualquier objeto que sea propiedad de Grupo Envases a menos que se sea necesario, en cuyo caso deberá tenerse algún acuerdo de confidencialidad aprobado por el área jurídica.
4. En cuanto al uso de redes sociales personales, se exhorta a los colaboradores a utilizarlas con apego a los valores de la Compañía y abstenerse de emitir opiniones personales usando el nombre y/o logotipo de Grupo Envases.
5. Ningún colaborador tiene autorización para hablar con medios de comunicación, tales como televisión, radio o cualquier tipo de medios impresos ni proporcionar ningún tipo de información. Para mayor conocimiento y detalle de los lineamientos establecidos con respecto a la comunicación con medios el colaborador debe referirse a la [Política de Comunicación Externa](#).
6. Cualquier situación que se considere “sabotaje” o “difamación” a los productos, instalaciones o marcas de Grupo Envases, se le dará seguimiento con estricto apego a la ley, ya que esto pudiera ser catalogado como un delito.

En caso de tener dudas al respecto o ser contactado por un medio de comunicación solicitando información, pueden contactar al área de Comunicación Corporativa a través del correo: comunicacion@envases.mx



Regalos o dádivas

Aceptar regalos, obsequios, dádivas o propinas por parte de un proveedor, contratista, prestador de servicio, servidor público, cliente, colaborador o cualquier otro, pudiera traer consigo un potencial conflicto de interés, mermar nuestra ética e influir en nuestro juicio o decisiones al momento de desempeñar nuestras labores.

Por ese motivo, en Grupo Envases exhortamos a todos los colaboradores a no recibir ningún tipo de regalos o dádivas. En caso contrario, este acto tendrá que tener autorización por escrito (mediante correo electrónico) para conservar o devolver dicho regalo, del Jefe inmediato y del Gerente/Director del área/planta, y una vez obtenida ésta, deberá ser copiada a la Dirección de Recursos Humanos correspondiente quien únicamente llevará un registro de dichas autorizaciones.

Por nuestra característica como empresa global, entendemos que existen localidades o países en donde se acostumbra o incluso, sea una tradición el uso de los regalos o dádivas como cortesía. Pese a ello, en Grupo Envases debemos de ser responsables y explicar a nuestros proveedores o clientes nuestras políticas con respecto a esto y seguir el protocolo descrito en el párrafo anterior.

Invitaciones, eventos o cortesías

En Grupo Envases siempre buscamos conducirnos de acuerdo a nuestros estándares éticos establecidos, por lo que cualquier invitación a un restaurante, evento deportivo o de cualquier otra naturaleza, así como las cortesías, tendrán que tener autorización por escrito (mediante correo electrónico) del Jefe inmediato y del Gerente/Director del área/planta y una vez obtenida ésta, deberá ser copiada a la Dirección de Recursos Humanos correspondiente quien únicamente llevarán un registro de dichas autorizaciones ya que ellos se encargarán de evaluar la justificación de negocio o comercial correspondiente.

Es importante resaltar que ninguna negociación con nuestros proveedores, clientes o terceros deberá de estar predispuesta o con base a una invitación, evento, cortesía o regalo.



Con la competencia

Grupo Envases compete en el mercado con base en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad y respetando a la competencia en todos los sentidos, de manera que es obligación de todos los directivos, funcionarios y colaboradores de Grupo Envases, mantener una actitud respetuosa y profesional con los representantes de la competencia.

Para estar en posibilidad de competir, Grupo Envases cuida la calidad de sus productos, su servicio y sus estrategias comerciales y desarrolla actividades en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa, existentes en los países en donde tiene operaciones. En todo momento los directivos,

funcionarios y colaboradores están obligados a utilizar información cierta y veraz, y está prohibido utilizar información engañosa o falsa. Cualquier incumplimiento a estas obligaciones serán sancionadas.

Es importante establecer un mercado abierto sin caer en prácticas monopólicas, alentando la competencia justa con apego a los marcos legales y tomando en cuenta la integridad y confidencialidad de las estrategias comerciales de Grupo Envases, por lo que es menester buscar en todo momento cumplir con las leyes antimonopolio y sana competencia en todos los países en los que Grupo Envases tiene representación.

Integridad de la información financiera u operacional

En Grupo Envases, el contar con información financiera u operacional confiable y de calidad radica en registros correctos y exactos que presenten su información con veracidad e integridad a accionistas, directivos, consejeros y demás interesados de forma que se puedan tomar decisiones o acciones relacionadas al negocio.

Todos los registros, cuentas, transacciones, reportes financieros u operacionales deberán realizarse con estricto apego a la normatividad contable-financiera que aplica en cada región o país en donde Grupo Envases tiene presencia o de conformidad con la autenticidad de las operaciones realizadas.

Toda la información financiera y operacional es considerada información sensible y confidencial, por lo que cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá darle el trato correspondiente.

Queda estrictamente prohibido:

- Falsificar, duplicar, omitir o dejar de registrar cuentas, registros, reportes financieros, operacionales o de cualquier tipo.
- Cualquier desvío de la integridad de la información financiera u operacional, ya que esto deriva en un riesgo de toma de decisiones incorrectas que no sólo afectan a la Compañía, sino a todos lo que colaboran en y con ella.
- Distorsionar o manipular de cualquier forma los registros y/o la información contable, administrativa, legal o de cualquier índole.
- Falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos o para obtener algún beneficio personal.

Lavado de dinero

El lavado de dinero es un problema mundial con consecuencias económicas y sociales muy graves, por lo que Grupo Envases está obligado a evitarlo.

Todos los directivos, funcionarios y colaboradores de Grupo Envases están obligados a cumplir con las disposiciones de las leyes y regulaciones en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero o leyes y regulaciones similares de los países en los que opera y a los que atiende.

En consecuencia, antes de iniciar una relación comercial con un cliente, proveedor o cualquier otro tercero, se deberán realizar los actos necesarios para identificar y en su caso, dar los avisos a las autoridades correspondientes, sobre la realización de actividades vulnerables y de riesgo (según dicho término se define en las leyes y regulaciones en la materia y regulaciones similares de los países en los que opera y a los que atiende). Es obligación de cada directivo, funcionario y/o colaborador informar inmediatamente al superior inmediato o a cualquier directivo y/o funcionario de toda actividad sospechosa que pueda estar relacionada con lavado de dinero u otros actos delictivos.

Entre otros, los colaboradores deben estar atentos a:

- Definiciones e identificación de cualquier actividad o actos que pudieran clasificarse como actividad vulnerable y de riesgo.
- Pagos que pudieran relacionarse con lavado de dinero, como pueden ser, entre otros: varias transferencias de dinero, compras voluminosas de productos u operaciones pagadas con grandes cantidades de efectivo.
- Clientes, proveedores o cualquier otro grupo que no proporcione información completa, o que proporcione información falsa o sospechosa.
- Transferencias de fondos inusuales que pudieran ser un indicativo de actividades fraudulentas.
- Varias transacciones similares simulando ser separadas para evitar cumplir con ciertos requisitos.

De igual manera, en Grupo Envases se deberá dar cumplimiento a las disposiciones aplicables

de los códigos y leyes y regulaciones fiscales, en especial respecto de proveedores o suministradores, prestadores de servicios o cualquier tercero que se encuentre entre listas de personas físicas o morales que incumplen con las regulaciones fiscales o que se clasifican como empresas que efectúan operaciones simuladas, de los países en los que Grupo Envases opera o a los que atiende y por tal motivo causarle un daño o perjuicio a la Compañía.

Adicionalmente, en Grupo Envases nos obligamos a estar siempre actualizados e informados de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias que puedan surgir ante nuevos esquemas identificados por las autoridades con la finalidad de evitar incumplimientos.





Medio Ambiente

En Grupo Envases queremos contribuir a un mundo más sustentable, por lo que nos comprometemos a optimizar el uso de recursos naturales, promover un ambiente seguro para los colaboradores y desarrollar a las comunidades en donde opera.

Para Grupo Envases es fundamental promover la conservación del medio ambiente, cumpliendo con las leyes y normas de la materia en cada país en el que tiene operaciones. **Asimismo, Grupo Envases:**

- Busca los medios y la tecnología para disminuir el impacto que su operación pueda tener en el medio ambiente, y tiene y mantiene implementados procedimientos para atender cualquier posible contingencia que pudiera impactar negativamente al medio ambiente.
- Hace uso eficiente de los recursos disponibles a su alcance, evitando desperdicios, buscando mantener sus activos productivos en perfecto estado de funcionamiento y procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.
- Ha implementado y promueve el cuidado ambiental a través de medidas de: Control de emisiones, manejo de residuos, tratamiento de aguas y ahorro de energía, entre otras, lo que le asegura estar en constante cumplimiento con la legislación correspondiente y cumplir los estándares ambientales establecidos para el funcionamiento adecuado de sus plantas.

Comunidades

Grupo Envases está comprometida con las comunidades en donde opera, de modo que busca la manera de promover su crecimiento económico y social.

Al tener presencia en distintos países con culturas y costumbres distintas, la Compañía procura entenderlas y respetarlas en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con los principios y creencias Grupo Envases o estén en contra de lo establecido en este Código.

Te Escuchamos

Todos los colaboradores, consejeros, directivos y cualquier persona con la que Envases tenga o haya tenido una relación de negocios, que tengan conocimiento de incumplimiento con las disposiciones de este Código o de cualquier otro reglamento aplicable, tendrán la obligación de reportarlo mediante nuestra línea de denuncia:

Te Escuchamos.

Te Escuchamos está disponible a través de:

- Teléfono: 800-0438422
- <https://teescuchamos.ethicsglobal.com/>
- Teescuchamos@ethicsglobal.com

Las denuncias que se registran son administradas por un proveedor externo y atendidas con total confidencialidad por Auditoría Interna y Recursos Humanos.

Los resultados se reportan al Comité de Auditoría y Riesgos, a la Dirección General y las distintas Direcciones Divisionales en caso de ser aplicable.

Toda denuncia será gestionada de manera anónima, independientemente de si el denunciante manifiesta su identidad o no. Ningún otro funcionario tiene acceso a la información contenida en dicho sistema.



Lineamiento para utilizar la línea Te Escuchamos

Para el adecuado funcionamiento de **Te Escuchamos**, es de vital importancia la veracidad de los hechos reportados, por lo que te recomendamos leer con cuidado la siguiente información:

¿Qué debo de reportar?

- Acoso laboral y sexual.
- Maltrato físico, verbal o psicológico.
- Falsificación de documentos.
- Operaciones ficticias/no reales.
- Fuga de información.
- Fraude.
- Sobornos.
- Extorsiones.
- Discriminación.
- Robos.
- Sabotaje.
- Consumo de alcohol o sustancias prohibidas dentro de las instalaciones o durante las jornadas laborales.
- Uso inadecuado de las redes sociales.
- Conflicto de interés.

¿Qué NO debo de reportar?

- Malentendidos.
- Chismes/rumores.
- Conflictos personales o sentimentales fuera de cuestiones laborales.
- Falta de comunicación entre colaboradores.
- Relaciones sentimentales que no se consideren conflicto de interés.

Es importante apegarse a estos lineamientos para que los casos que se reciban en la línea de denuncia puedan ser atendidos propiamente.

Cualquier situación que no se relacione con una violación a los lineamientos mencionados en este Código de Ética, pueden reportarse a través del área de Recursos Humanos.



Auditoría Interna

Con base en el análisis de riesgos, el departamento de Auditoría Interna se encarga de llevar a cabo auditorías periódicas en las diferentes plantas, departamentos, áreas, unidades de negocios, procesos, operaciones, etc., dentro de la Compañía, con el objetivo que el CAR y la Presidente del Consejo de Administración de Grupo Envases consideren.

Asimismo, atiende los casos reportados en la línea **Te Escuchamos**, dándole seguimiento hasta su conclusión.

Por lo tanto, todo colaborador, consejero, directivo de Grupo Envases tienen la obligación de cooperar con estas auditorías e investigaciones, proporcionando información relacionada con la Compañía, cuando así les sea requerido.

El departamento de Auditoría Interna, al igual que el resto de los departamentos integrantes de Grupo Envases, se rigen bajo un estricto apego a los estándares éticos profesionales y su función estará siempre supervisada por los Comités pertinentes.

Sanciones

En Grupo Envases tenemos certeza que el cumplimiento del Código de Ética, a todos los niveles, es un factor indispensable para el éxito de su operación, por lo que, cualquier incumplimiento será sancionado acorde a la severidad del caso, incluyendo la rescisión del documento con el que se oficialice la relación con la Compañía.

En caso de la identificación de situaciones de incumplimiento de las disposiciones legales, principios éticos (vertidos en este Código) y/o desviación considerable de las funciones, resultados o registros dentro de Grupo Envases, por cualquier colaborador, consejero, directivo o tercero con los que la Compañía tenga alguna relación comercial, se sancionará con estricto apego a las leyes y regulaciones vigentes, además de determinarse medidas disciplinarias internas, entre las cuales, pueden incluir la terminación de la relación entre Grupo Envases y el colaborador o persona en cuestión.



Todo colaborador que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento a los principios establecidos en el presente documento o bien, de cualquier conducta inapropiada que, aunque no esté prevista de manera específica en este documento, implique una violación a los principios que rigen a Grupo Envases, deberá comunicarla de inmediato a las personas competentes o a través de la línea **Te Escuchamos**.

Dependiendo de la gravedad de la falta que se castigue, la sanción irá desde la amonestación por escrito, la solicitud de terminación de la relación laboral, hasta la denuncia penal (sea el caso) ante las autoridades competentes.

Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por el área de Recursos Humanos y el Jurídico interno, así como por los asesores externos que se consideren convenientes.



ANEXO I

Prestadoras:

- Consultoría y Gestión de Servicios Gerenciales Ejecutivos del Envase, S.A. de C.V.
- Envases Universales de México, S.A.P.I. de C.V.
- Envases Universales, S.A.P.I. de C.V.
- Tapón Corona de Colombia, S.A.S.

